EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de delegación en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Para la supervisión que contempla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y en todo caso integral del contrato que se relaciona, se hace la presente designación de supervisión, en todo caso, el representante legal de la Entidad, se reserva la potestad de designar libremente otra persona en tal calidad, en cualquier tiempo; en este evento, el supervisor(a) sustituido(a) deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

Contrato	Contratista	Supervisor (a)
0921-2023	**ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.** Con NIT 900.810.225-0	**SENIA LUZ ARTEAGA GONGORA** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 40.921.337**

Dado en Medellín, el 01 de junio de 2023.

Atentamente,

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Publico Piloto de Medellín para América Latina

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación